



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones



DECRETO ALCALDICIO, _____
PADRE HURTADO, _____ **07 JUL 2023**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°284 fecha 14 de febrero de 2023, de llámese a Licitación Pública "PROYECTOS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL", que contempla la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1.1.- Obra N°1: "INSTALACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES SECTOR URBANO".
- 1.2.- Obra N°2: "ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 1.3.- Obra N°3: "ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA NORTE, COMUNA DE PADRE HURTADO".
- 1.4.- Obra N°4: "ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA SUR, COMUNA DE PADRE HURTADO".

2.- La primera Acta de Apertura de fecha 03 de abril de 2023, levantada en presencia de una funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación, Abogada de la Asesoría Jurídica y Secretario Municipal como ministro de fe, quienes constatan que se presentan 4 oferentes a la Licitación Pública, de lo cual se observa lo siguiente:

2.1. La Comisión de Apertura observa que existe una discrepancia entre los Formato N°4.A. y Formato 5 del oferente LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LIMITADA RUT 78.882.400-9, sin embargo, una vez revisado el formato de presupuesto detallado (N°4), se percibe que se trata de un error de transcripción al traspasar los datos al Formato N°5, por tanto en atención a las bases de licitación pública numeral 7.4., letra a), tercer párrafo, se entenderá y aceptará como válido el de menor valor.

2.2. La Comisión de Apertura observa que de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Poder Vigente del (o los) Representante(s) legal(es), que presenta el oferente ICITY SPA RUT 76.028.251-0, este otorga poder a los señores: Daniel Roura Barragan, Pau Obrador Ruiz y Verónica Ortiz Carrión, por tanto se deben acompañar los formatos firmados por todos aquellos, además de adjuntar cedula de identidad de estos.

2.3. La comisión observa que los oferentes CAM CHILE SPA RUT 96.543.670-7, LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LIMITADA RUT 78.882.400-9, MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.724.775-3, completan la totalidad de los antecedentes en primera instancia.

3.- La segunda Acta de Apertura de fecha 12 de mayo de 2023, levantada en presencia de una funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación, Abogada de la Asesoría Jurídica y Secretario Municipal como ministro de fe, de lo cual se observa lo siguiente:

3.1. La Comisión de Apertura observa que el oferente ICITY SPA RUT 76.028.251-0, realizó la aclaración solicitada a través de foro inverso dentro de los plazos otorgados por esta comisión.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1262,

07 JUL 2023

3.2. La Comisión de Apertura informa al oferente ICITY SPA RUT 76.028.251-0, que queda apto para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública, junto a los oferentes CAM CHILE SPA RUT 96.543.670-7, LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LIMITADA RUT 78.882.400-9, MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 76.724.775-3, quienes completaron la totalidad de los antecedentes en primera instancia.

4.- El Memorándum N°400 de fecha 09 de junio de 2023, que contiene el Informe de Comisión de Evaluación y Propuesta de Adjudicación, que indica lo siguiente:

4.1. Se observa que el oferente MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3, es quien obtiene ventaja en la evaluación de ofertas en las cuatro obras que forman parte de esta licitación pública, destacándose en los criterios de oferta económica, experiencia y presentación de requisitos formales, además de cumplir con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

4.2. En consecuencia, y dado lo anterior es que se sugiere adjudicar la licitación Pública: "PROYECTOS DE ILUMINACION ORNAMENTAL" ID 3824-12-LR23, al oferente MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3, de la siguiente manera:

4.2.1. En la Obra N°1: INSTALACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES SECTOR URBANO, por un monto de \$197.532.765.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

4.2.2. En la Obra N°2: ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO, por un monto de \$55.316.406.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

4.2.3. En la Obra N°3: ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA NORTE, COMUNA DE PADRE HURTADO, por un monto de \$48.618.938.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

4.2.4. En la Obra N°4: ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA SUR, COMUNA DE PADRE HURTADO, por un monto de \$48.436.719.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

5.- El Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 28 de marzo el cual aprueba las preguntas y respuestas del foro inverso de la licitación pública.

6.- Los Formatos N°1 de Identificación del Proponente, Formato N°5 de Presupuesto Detallado y Formato N°5 de oferta económica y plazo de ejecución, firmadas por el oferente "MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3", de las Obras N°1; N°2; N°3 y N°4.

7.- El memorándum N°213 de fecha 20 de junio del 2023, con acuerdo N°391 de sesión ordinaria Decima octava.

8.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de junio de 2021.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1262

07 JUL 2023

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "PROYECTOS DE ILUMINACION ORNAMENTAL" ID 3824-12-LR23, al oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** RUT 76.724.775-3, de la siguiente manera:

1.1. En la Obra N°1: **INSTALACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES SECTOR URBANO**, por un monto de \$197.532.765.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

1.2. En la Obra N°2: **ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO**, por un monto de \$55.316.406.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

1.3. En la Obra N°3: **ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA NORTE, COMUNA DE PADRE HURTADO**, por un monto de \$48.618.938.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

1.4. En la Obra N°4: **ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA SUR, COMUNA DE PADRE HURTADO**, por un monto de \$48.436.719.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- **REDÁCTENSE** los respectivos contratos por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** RUT 76.724.775-3, presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- **DESÍGNESE** al Departamento de Obras como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento de los contratos, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.** RUT 76.724.775-3, deberá presentar para cada una de las obras, un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede ser póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de cada contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Las garantías deberán otorgarse por una cantidad igual al 10% del monto total del contrato IVA incluido, a nombre del Municipalidad de Padre Hurtado y las que deberán estar vigentes durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales.

5.- **IMPUTESE** los gastos a las siguientes cuentas presupuestarias:

5.1.- **INSTALACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES SECTOR URBANO**, a la cuenta N°31.02.004.002.103.

5.2.- **ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO**, a la cuenta N°31.02.004.002.102.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1262, 07 JUL 2023

5.3.- ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA NORTE, COMUNA DE PADRE HURTADO, a la cuenta N°31.02.004.002.104.

5.4.- ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE SAN IGNACIO, TRAMO CALLE BRASILIA CAMINO SAN ALBERTO HURTADO ACERA SUR, COMUNA DE PADRE HURTADO, a la cuenta N°31.02.004.002.105.

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mmp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Ases. Jurídica
- D.A.F.
- Contabilidad
- D.O.M.
- SECPLA (2).